

Volumen 12 Número 2

Diciembre 2021

REVISTA DE PSICOLOGÍA

GEPU

ISSN - 2145 - 6569

<https://revistadepsicologiagepu.es.tl>

Grupo Estudiantil y Profesional de Psicología

Universidad del Valle

Santiago de Cali, Colombia





REVISTA DE PSICOLOGÍA GEPU
Vol. 12 No. 2 – Diciembre de 2021
ISSN 2145-6569



Editor

Andrey Velásquez Fernández
andrey.velasquez@correounivalle.edu.co

COMITÉ EDITORIAL

Cindy Carolina Valencia
Corporación Viviendo

Lina Fernanda Benjumea
Universidad del Valle

Natalia Zapata Posso
Universidad del Valle

María Alejandra Victoria
Estrategia ASES

Dangelly Muñoz
Universidad del Valle

Diego Alejandro López González
UNAD

Natalia Ramírez Moncada
Universidad del Valle

Diana Mildred Rodríguez
Universidad del Valle

Helena Rojas Garzón
Fundación SIDOC

Camila Perea Quiroz
Facultad Socioeconomía

CONSULTORES NACIONALES

Leonel Valencia Legarda
Universidad San Buenaventura

Jorge Alexander Daza
Universidad Católica de Pereira

Andrés de Bedout Hoyos
Universidad San Buenaventura

Ximena Ortega Delgado
Universidad Mariana

Daniel Hurtado Cano
Universidad Manuela Beltrán

CONSULTORES INTERNACIONALES

Marcela Alejandra Parra
Universidad Autónoma de Barcelona

Blanca Hurtado Caceda
Universidad Alas Peruanas

María Amparo Miranda Salazar
Universidad del Valle de México

Adriana Savio Corvino
Universidad de la República

Hilda Janett Caquias
Escuela de Medicina de Ponce

COORDINADORES DE DISTRIBUCION

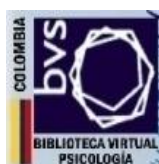
Margarita Ojeda
Asociación Paraguaya de Neuropsicología

Mario Rosero Ordoñez
Universidad Mariana

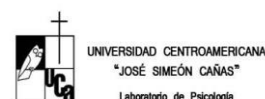
Nora Couso
Área de Medición Educativa Provincia de Chubut
de Argentina

Pablo Antonio Vásquez
Corporación para la Intervención Neuropsicopedagógica
y la Salud Mental

INDEXACIONES



AUSPICIADORES



La Revista de Psicología GEPU es publicada por el Grupo Estudiantil y Profesional de Psicología Univalle, 5 piso, Edificio D8, Ciudadela Universitaria Meléndez, Universidad del Valle, Santiago de Cali, Colombia. Los artículos son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión del Grupo Estudiantil y Profesional de Psicología Univalle. Hecho en Colombia - Sudamérica.

IBSN

Revista de Psicología GEPU Vol. 12 No. 2 by Grupo Estudiantil y Profesional de Psicología Univalle is licensed under a Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported License. Creado a partir de la obra en <http://revistadepsicologiagepu.es.tl/Vol-12-No-2.htm>



2145-6569-0-7

ACTITUDES DE ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA FRENTE AL ROL DEL PSICÓLOGO JURÍDICO EN PROCESOS JUDICIALES ASOCIADOS A DELITOS DE ABUSO SEXUAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

ATTITUDES OF PSYCHOLOGY STUDENTS TOWARDS THE ROLE OF THE LEGAL PSYCHOLOGIST IN JUDICIAL PROCESSES ASSOCIATED WITH CRIMES OF CHILD SEXUAL ABUSE IN THE CITY OF BOGOTÁ

María Paula Garzón Bellaizan & Mónica Osorio López

Corporación Universitaria Iberoamericana / Colombia

Referencia Recomendada: Garzón-Bellaizan, M. P., & Osorio-López, M. (2021). Actitudes de estudiantes de psicología frente al rol del psicólogo jurídico en procesos asociados a delitos de abuso sexual en la ciudad de Bogotá. *Revista de Psicología GEPU*, 12 (2), 92-107.

Resumen: El abuso sexual infantil es una problemática muy presente en la actualidad, la cual ha ido creciendo a lo largo de los años, para intervenir frente a esta, se realiza un trabajo multidisciplinar donde se puede encontrar la psicología, específicamente la psicología jurídica, por tal razón, el objetivo de esta investigación se basa en analizar las actitudes que tienen los estudiantes de psicología frente al rol del psicólogo jurídico en procesos judiciales en casos de abuso sexual infantil en Bogotá. Del estudio participaron 14 estudiantes de psicología de pregrado y de posgrado que cursaron materias y especializaciones relacionadas con la psicología jurídica, de las universidades Konrad Lorenz, Iberoamericana y Luis Amigó. Para la realización de esta investigación se llevaron a cabo tres grupos focales que permitió recolectar la información necesaria para el desarrollo de ésta. En los resultados para analizar los datos de información se recurrió al apoyo del discurso a nivel semántico el cual consiste no solo en el análisis de las oratorias, sino que en los signos de diversa naturaleza que surgen del mismo, el cual incluye lenguajes corporales, culturales, históricos, que requieren ser interpretados de manera detallada. Llegando a la conclusión que la identificación y exploración de las diferentes categorías trabajadas en la investigación, permitió comprender que las actitudes que se tiene frente al rol del psicólogo jurídico ante casos de abuso sexual infantil.

Palabras clave: Rol del psicólogo Jurídico, Abuso sexual infantil, Actitudes, Psicología Jurídica, Procesos judiciales.

Abstract: Child sexual abuse is a quite present problem nowadays, which has been growing over the years, to intervene against this, a multidisciplinary work is carried out where psychology can be found, specifically legal psychology, for such reason, the objective of this research is based on analyzing the attitudes that psychology students have towards the role of the legal psychologist in judicial processes in cases of child sexual abuse in Bogotá. Fourteen undergraduate and graduate psychology students participated in the study, who studied subjects and specializations related to legal psychology, from the universities Konrad Lorenz, Iberoamericana and Luis Amigó. In order to carry out this research, three focus groups were carried through that allowed collecting the necessary information for its development. In the results to analyze the information data, discourse support was used at a semantic level, which consists not only in the analysis of the oratory, but also in the signs of diverse nature that arise from it, which includes bodily, cultural languages, historical, which need to be interpreted in a detailed way. Reaching the conclusion that the identification and exploration of the different categories worked on in the research, allowed us to understand the attitudes that one has towards the role of the legal psychologist in cases of child sexual abuse.

Key Words: Role of the Legal psychologist, Child sexual abuse, Attitudes, Legal Psychology, Legal processes.

Recibido: 5 de Diciembre de 2021 / **Aprobado:** 30 de Diciembre de 2021

Correo electrónico de contacto: mosoriorl@ibero.edu.co

Introducción

Los casos de abuso sexual infantil en Colombia han ido creciendo significativamente, dejando altas cifras que preocupan a la sociedad. De modo que, se convierte en un gran reto para el país prevenir estos abusos, pues esta problemática, como se pudo observar en las cifras obtenidas por el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF (2018) quienes registraron que 14.803 abusos son realizados al género femenino, y 2.855 realizados al género masculino entre las edades de 0-6 años con 14.415 casos y de 6-12 años 5.570. Sin embargo, en el año 2016 se pudo evidenciar que las cifras aumentaron considerablemente, pues según cifras los abusos al género femenino fueron de 18.435 y en el género masculino fueron de 3.429. Por lo que respecta a la ciudad de Bogotá, hasta el 31 de mayo de 2016 que se realizó el último corte, se evidencio una cifra de 4.533 casos de abuso sexual infantil.

Desde hace varios años hasta la actualidad el abuso sexual infantil es considerado como una de las problemáticas más graves que deben afrontar las niñas, niños y adolescentes (NNA) en la sociedad a nivel mundial. Colombia no es la excepción a este fenómeno, por lo cual el Congreso de la República de Colombia decidió implementar la Ley 1146 de 2007, donde estipula la prevención de la violencia sexual y atención integral de los NNA abusados sexualmente. Cabe aclarar que, aunque se implementó esta ley y otras medidas frente a dicho fenómeno, se siguen presentando casos de abuso sexual infantil en el país, puesto que, los procesos judiciales en Colombia en esta problemática han venido generando cuestionamientos respecto a que aún no se han implementado todas las medidas necesarias para reducir los casos de abuso, además tampoco se han fortalecido las leyes ya establecidas, pues se consideran débiles para todos los factores que abarcan esta problemática en los procesos jurídicos. Además, se considera tener presente el rol del psicólogo jurídico, como papel fundamental para llevar a cabo estos procedimientos, puesto que, el psicólogo jurídico en sí es el especialista, que posee conocimientos tanto de las ciencias de la conducta como de las ciencias jurídicas, lo que posibilita un abordaje más completo del fenómeno del abuso sexual infantil.

Por lo tanto, para esta investigación, se realizó un análisis sobre cuáles son las actitudes que tienen los estudiantes de psicología frente al rol del psicólogo jurídico en procesos judiciales asociados a delitos de abuso sexual infantil en la ciudad de Bogotá, donde además se describe la información que tienen los estudiantes frente a este fenómeno y sobre los desacuerdos que puedan tener. Para la realización de esta investigación, se tuvo en cuenta indagar sobre las categorías que se establecieron (Actitudes, Psicología jurídica, Rol del psicólogo

jurídico, Procesos judiciales, Delito de abuso sexual infantil, Infancia), en el proceso surgió una categoría emergente: la revictimización. Dado que son un punto central de la investigación y es de suma importancia que el lector entienda cada punto de la investigación y comprenda los términos relacionados con este proceso. Por otro lado, para esta investigación se tuvo en cuenta 14 estudiantes de psicología de las universidades, Iberoamericana, Luis Amigó y la Universidad Konrad Lorenz, a los cuales se les realizó un grupo focal, para recolectar información; como método de análisis de los datos se utilizará el análisis del discurso, puesto que, este permite formular teorías sobre las tres dimensiones que lo componen: el uso del lenguaje (estructuras del texto y la conversación), la comunicación de creencias (cognición) y la interacción en situaciones de índole social.

Método

Tipo de investigación

Esta investigación asume un enfoque cualitativo, la cual es un proceso interpretativo de indagación basado en distintas tradiciones metodológicas como la biografía, la fenomenología, la teoría fundamentada en los datos, la etnografía y el estudio de casos que examinan un problema humano o social. (Creswell, 1998 como se citó en Vasilachis 2006)

Diseño

Para la investigación se tuvo en cuenta el diseño narrativo, el cual proporciona descripciones las cuales puedan aportar a la comprensión de cómo transcurre el proceso de constitución y recreación de sentidos de las acciones propias por parte de las cuales se presentan en diferentes escenarios o contextos sociales histórica y geográficamente contextualizados, dado la base de la interpretación de sus saberes, convicciones, creencias, motivaciones, valoraciones, intenciones subjetivas e interacciones relacionadas con “los otros” (Cardona y Alvarado, 2015).

Población

El total de los participantes obtenido fue de 14 para los cuales como criterio de inclusión se tuvo en cuenta a estudiantes de la carrera de psicología que ya hubiesen cursado al menos una materia en psicología jurídica. Otros criterios de inclusión para la selección de la muestra son: personas mayores de edad, sin discapacidad cognitiva, género femenino o masculino o con el cual se identifique la persona.

Procedimiento

El presente trabajo surgió con el fin de poder estudiar cuáles son las actitudes de los estudiantes de psicología frente al rol del psicólogo jurídico en casos de delito de abuso sexual infantil en la ciudad de Bogotá el cual se dividió en 4 fases que responden a:

Fase 1. Apropiación teórica: El proceso de investigación inicia con la búsqueda de los antecedentes frente como se manejan los procesos judiciales dentro de los casos de abuso sexual infantil en la ciudad de Bogotá, asociado a esto se indaga cual es el papel que tiene la psicología jurídica, y así mismo cual es el rol cumple el psicólogo jurídico en determinados casos a nivel Bogotá, Colombia. Para esta búsqueda de información se recurre a documentos digitales que ayuden a centrar y ampliar el objetivo de la investigación, donde se pudo establecer que era apropiado trabajar las actitudes desde sus tres componentes (Actitudinal, comportamental y cognitivo) debido a que permitía una mayor cobertura a la información que se quería plasmar en la investigación.

Fase 2. Recolección de datos: En esta fase se inició por el establecimiento de la población objetivo estudiantes de psicología que hubieran cursado alguna materia en postgrado o pregrado de psicología jurídica durante su proceso académico como criterio de inclusión; por otra parte, que contaran con equipo de cómputo e internet, debido a las limitaciones actuales a causa de la pandemia por Covid-19, esto también repercutió en la búsqueda de participantes pues se hizo por voz a voz y mediado por la tecnología, lo que representó una dificultad pues no se tuvo mayor cercanía con los participantes, algunas personas indicaron querer participar sin embargo al momento de las reuniones era bajo el número de participantes, por otra parte algunas de las personas tuvieron dificultades con la conexión lo que limitó su participación dentro de los espacios, también se presentó en algunos momentos, no muchos, escape de información pues la calidad de la conexión fluctuaba y al momento de las transcripciones la información no era clara.

Se tomó la decisión de trabajar con grupos focales, debido a que permitía dar un abordaje con mayor información y perspectivas en el proceso de recolección de la información, esto también facilita y fomenta la discusión y participación de las personas. Para el desarrollo de los grupos focales se generó un protocolo en el cual se abordaron las diferentes categorías, teniendo en cuenta aspectos éticos este fue avalado por la asesora de tesis.

Fase 3. Análisis de datos: Para el análisis de los datos se realizó la transcripción de los tres grupos locales y para su codificación se recurre al programa de Atlas, Ti 7.5 con el fin de sistematizar y organizar la información recolectada y proceder

a la triangulación de la misma. Mediante codificación, redes semánticas, la operacionalización de las categorías y el análisis del discurso a nivel semántico.

Análisis de los datos

Se utilizó el análisis del discurso, en la cual se puede formular teorías sobre las tres dimensiones que lo componen: el uso del lenguaje (estructuras del texto y la conversación), la comunicación de creencias (cognición) y la interacción en situaciones de índole social. Además, tiene como objetivo establecer el contenido semántico de los conceptos que se refieren a los términos utilizados en algunos textos (Sayago, 2014).

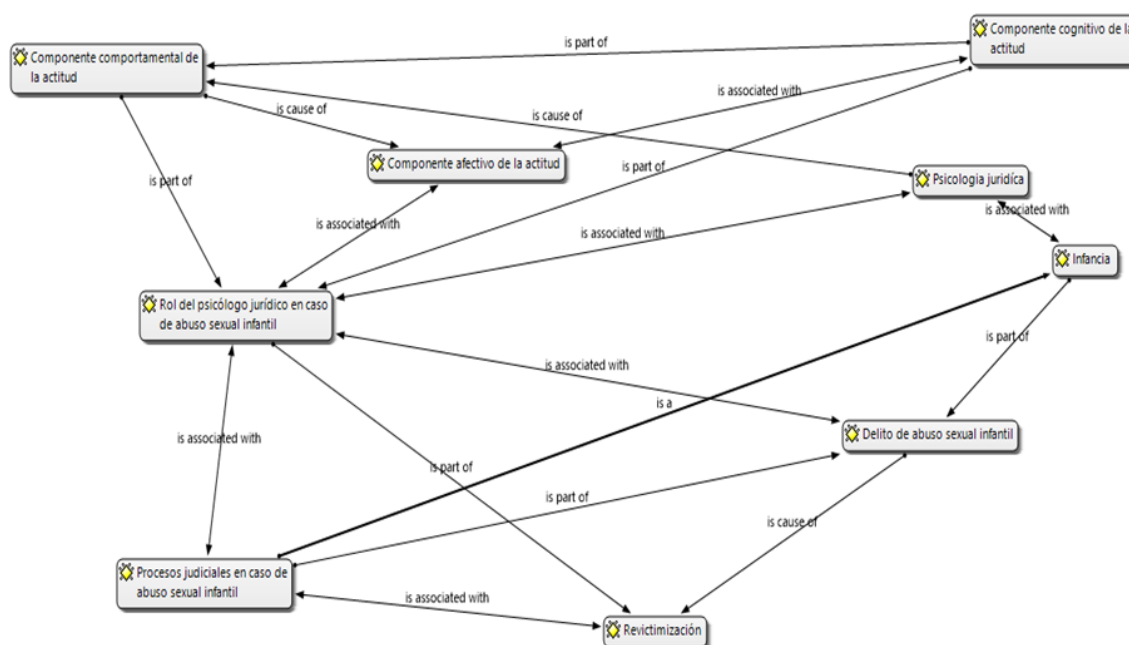
El análisis del discurso consiste no solo en el análisis de las oratorias, sino que en los signos de diversa naturaleza que surgen del mismo, el cual incluye lenguajes corporales, culturales, históricos, que requieren ser interpretados de manera detallada. Para realizar el análisis del discurso se debe identificar la estructura del discurso, su objetivo y que se espera lograr con él. Posterior a ello explorar su contenido, ideología, expresiones lingüísticas, argumentaciones, técnicas de persuasión empleadas y datos. Por último, se generó un modelo que considere la relación entre todos los elementos analizados como las redes semánticas. Es por esto, que se usó el Atlas. Ti, el cual, con su conjunto de herramientas realiza una segmentación de los datos en unidades de significado; codificar datos y construir teoría (relacionar conceptos y categorías y temas). Donde se permite hacer un registro de los documentos, pueden ser textos, fotografías, segmentos de audio o video, diagramas, mapas y matrices (San Martín, 2014).

Resultados

En los resultados se presenta la interpretación de los datos obtenidos en la investigación mediante un estudio del discurso a nivel semántico los cuales muestran la información que brindaron los participantes frente al rol del psicólogo jurídico en procesos judiciales asociados a delitos de abuso sexual infantil en la ciudad de Bogotá, cuya información fue dividida por categorías centrales: Actitudes (componente afectivo, cognitivo, comportamental), psicología jurídica, rol del psicólogo jurídico, procesos judiciales, infancia, delito de abuso sexual infantil y se pudo establecer una categoría de análisis emergente: Revictimización.

Figura 1

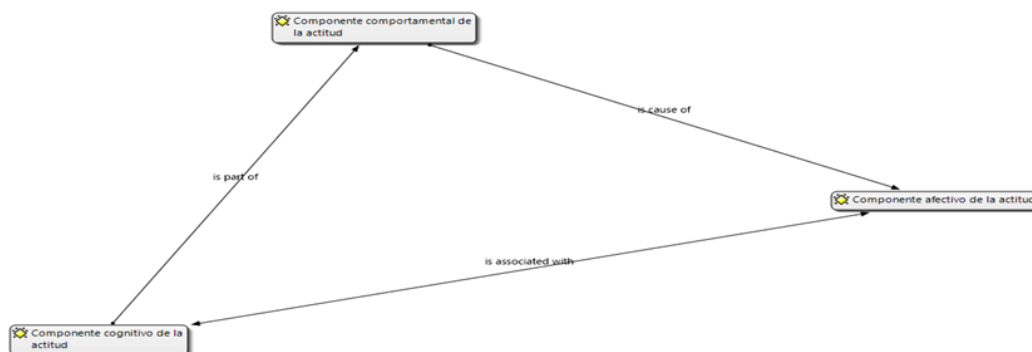
Red Semántica principal donde se evidencian las interconexiones que existen entre los diferentes códigos de la investigación



Dentro de esta red se evidencia que, en los procesos judiciales en casos de abuso sexual infantil se asocia el rol del psicólogo jurídico, debido a que, este cumple con una función importante, donde realiza evaluaciones o asesorías comportamentales tanto como de la víctima como del agresor. Con base a esto, se relaciona con los tres componentes de la actitud, (Comportamental, afectivo y cognitivo), estas influyen en el deber- ser del psicólogo jurídico debido a las implicaciones que pueden tener frente al proceso judiciales en el que esté trabajando e impida tener una postura neutral ante éstos. Así mismo, se encuentra relación entre el delito de abuso sexual infantil con los procesos judiciales, dado que, siendo parte una de la otra, su abordaje es diferente al que se le da a otro tipo de delitos, ya que, las medidas que se deben de tomar tienen otro tipo de consecuencia por tratarse de un infante, a lo que nos lleva a relacionar esta categoría de delito de abuso infantil con la categoría de infancia u y con la categoría de revictimización, dado que, a causa de que se reconozca a un niño/niña y adolescente como víctima de abuso sexual, se genera en algunos casos focos de atención hacia este, haciendo que reviva una y otra vez los maltratos que sufrió a causa de ser un/una sobreviviente de tal acto.

Figura 2

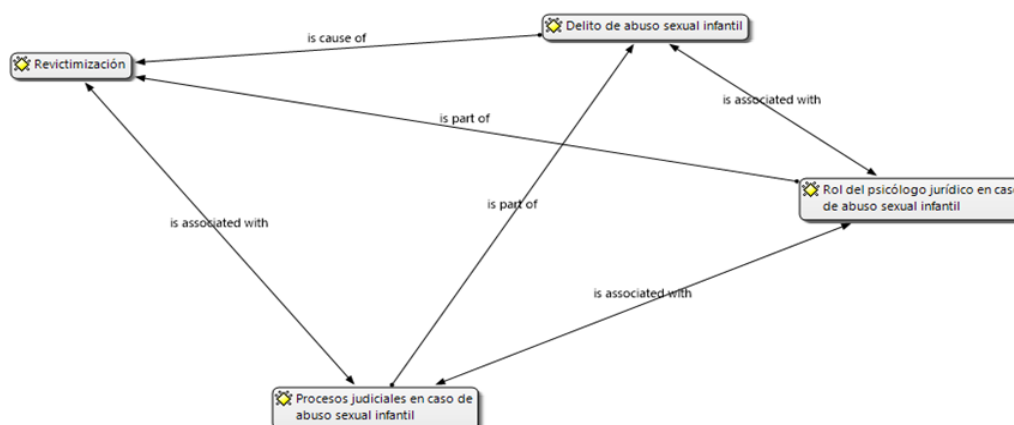
Red semántica, relación entre los componentes de la actitud



La gráfica anterior deja en evidencia la correlación que existe dentro de los tres componentes de la actitud, pues el componente comportamental depende directamente del componente cognitivo y a causa de este se da el componente afectivo, el componente cognitivo y afectivo se encuentran asociados entre sí. Estos componentes influyen en el desempeño y la forma como el psicólogo jurídico se enfrenta a su quehacer en los casos de abuso sexual infantil.

Figura 3

Red semántica, relación entre las categorías: procesos judiciales en caso de abuso sexual infantil, rol del psicólogo jurídico en casos de abuso sexual infantil, delito de abuso sexual y la categoría emergente: revictimización.



Se puede indicar que el rol del psicólogo jurídico se encuentra relacionado con el delito de abuso sexual y los procesos que este tipo de casos conlleva, adicional como estos tres componentes están ligados a la revictimización, pues dentro de los procesos judiciales que acarrea una denuncia por abuso sexual, la víctima debe pasar por diferentes instancias las cuales es común que se recaiga en dicho error, pues debe contar en varias ocasiones que sucedió, lo cual está sujeto a re procesos, comentarios, gestos y falta de ética por parte de los funcionarios que atienden dichos procesos, incluso de profesionales en psicología, lo que puede llegar a ser doloroso no solo para quién vivió el proceso sino también para sus familiares, pues puede revivir en el menor el suceso, este puede sentirse juzgado, avergonzado o maltratado.

Discusión

La actitud es un concepto básico de la psicología social, con cierta tendencia evaluativa hacia un objeto socialmente relevante, es decir, la actitud es social porque se aprende o adquiere en el proceso de socialización, donde suele compartir tiempo con otras personas y se refiere a objetos de naturaleza y significado social. De este modo, las actitudes pueden ser modificadas y ser el resultado de un cambio social, donde cumple un rol importante en el funcionamiento psicológico de las personas, de manera que tienen una capacidad de insertar a la persona en su medio social (Ruiz, 2002). Frente a esto se plantea que la persona ante un objeto actitudinal tiene tres tipos de respuesta (cognitivo, afectivo y comportamental), los cuales se mencionarán más adelante.

En este sentido, posibilita comprender el rol que tienen las actitudes sobre las personas y el por qué se tienen en cuenta como eje principal del presente proyecto, debido a que, era importante determinar qué actitudes tenían los estudiantes de psicología frente al rol del psicólogo jurídico en procesos judiciales asociados a delitos de abuso sexual infantil en la ciudad de Bogotá.

Para empezar como se mencionaba anteriormente la actitud tiene tres tipos de respuesta ante un objeto actitudinal. Una de estas respuestas es el componente cognitivo, esta hace referencia a las creencias y pensamientos acerca del objeto actitudinal. Durante el desarrollo de los grupos focales, se encontró que gran porcentaje de los participantes tenía pensamientos no favorables frente a la reducción de pena de los criminales, mencionaban que no les parecía “justo” que el hecho de que por hablar o decir el crimen con detalle o por empezar compartirse “bien” fueran merecedores de una reducción de pena, pues el algo que a ellos les correspondía por obligación decir después de todo el daño ocasionado.

Los participantes enfatizaban en que en el contexto que se encuentra Colombia es muy diferente a cualquier otro fuera de esta, y debería trabajarse más en ajustar los procesos judiciales, la psicología jurídica al material y a la realidad que se vive en el país, a partir de esto, mencionaban que también debe ser responsabilidad del psicólogo jurídico poder orientar su trabajo y sus funciones a los contextos que se enfrenta día a día de acuerdo a la situación y bases con las que cuenta el país (Gutiérrez, 2010).

Posteriormente otro componente de la actitud que se trabajó fue el afectivo, el cual maneja el tema de los sentimientos asociados con el objeto actitudinal, como, por ejemplo: (repulsión, atracción, placer, entre otras) (Ruiz, 2002). Dentro de los grupos focales realizados, se pudo evidenciar, que los participantes mencionaban sentirse afectados por los casos de abuso sexual infantil debido a que no sabían cómo afrontar este tipo de casos como profesionales dado que venía el pensamientos de aquellos de tienen hijos, hermanos, primos, les hacía pensar que es complicado tener que escuchar entrevistas detalladas sobre el caso, ya que, son muy explícitas, escuchar cómo fue maltratado un niño, que pudo ser su familiar o conocido, además otro factor que mencionaban respecto a lo anterior, es que, hoy en día la gente normaliza que los casos de abuso sexual infantil es algo que se presenta constantemente, pero justo es así donde también ellos creen que el psicólogo jurídico quien es el que maneja estos casos, que a pesar que también son personas y tienen derecho a sentir, debe de mantener una postura muy profesional y no dejarse llevar por aquellos sentimientos que lo puedan afectar en estos casos, tener una postura donde pueda entender y comprender cuales fueron las situaciones que llevaron a esa persona a cometer dicho delito.

Sin embargo, otros mencionaban, que el psicólogo jurídico cuando sienta que no pueda manejar un caso porque le resulta difícil manejarlo por la situación en las que se presenta, debería retirarse del caso o no aceptarlo si su contexto laboral se lo permite, ya que, muchas veces si tiende a hacer juicios personales y se incurre a una falta ética como profesional, por lo tanto, deberá tener la fuerza de afrontar el caso que se le presente, por sí su contexto laboral no le permite rechazar el caso y debe de atenderlo. Por lo tanto, se hace énfasis en que, para los participantes, para un psicólogo jurídico o para cualquier profesional atender casos de este tipo siempre va a existir cierto grado de complejidad emocional y profesional, debido al gran impacto que causa saber que un niño, niña, adolescente se le han violentado sus derechos de maneras inimaginables.

Finalmente teniendo en cuenta el componente comportamental de la actitud, el cual se entiende como el comportamiento que incluye intenciones de actuar de una forma determinada ante un objeto (Ruiz, 2002). En los grupos focales se pudo

encontrar que los participantes mencionaban la importancia de que el psicólogo jurídico esté capacitado en su labor, puesto que, debe de saber qué hacer ante casos de abuso sexual y otros casos que se le presenten para poder brindar un acompañamiento o una orientación adecuada, que sepa cómo manejar situaciones que lo confronten con su labor profesional y su moral, pues tendrá casos donde deberá ser totalmente neutro con la situación y no dejarse llevar por sus emociones, tal ejemplo son los casos de abuso sexual, donde la mayoría de estos son de gran impacto y sensibilizan a las personas frente a lo ocurrido, por esto mismo, los participantes mencionaban que el psicólogo jurídico debe estar ampliamente capacitado para poder afrontar y manejar cada situación que se le presente de la mejor forma posible para poder brindar un servicio óptimo para quien lo necesite.

En este sentido se reconoce que para los participantes no solo es importante que el psicólogo jurídico esté capacitado en su área, sino que también no se encuentre limitado en su profesión para poder brindar una ayuda completa para aquellos que lo necesiten ante casos como el abuso sexual.

Por otra parte, se puede entender que la psicología jurídica se ha utilizado en algunos contextos como sinónimo de otros términos tales como Psicología Legal, Psicología Forense y Psicología Criminológica. Sin embargo, la psicología jurídica puede entenderse como aquella relación entre la psicología y la ley, donde suele circunscribirse a la tarea específica de evaluación psicológica, cuyo propósito es de asistir a los administradores de justicia como si se tratara de un área auxiliar del derecho (Morales, García 2010). Por otro lado, la psicología jurídica ha sido entendida como el estudio de las personas que cometan delitos y del comportamiento antisocial, o como la aplicación de la psicología al estudio de la conducta criminal, del comportamiento agresivo, abarcando investigaciones con la población reclusa, la justicia juvenil, el sistema de libertad condicional (Gutiérrez, 2010).

Dado lo anterior se podría dar entender la razón por la cual, se tiene en cuenta la psicología jurídica en el desarrollo de la investigación realizada, debido a que, en los casos de abuso sexual infantil aparte de que se necesita al psicólogo jurídico especializado en dichos temas, se necesita conocer sobre la psicología jurídica y los procesos que maneja en cuanto a al crimen, el criminal y la víctima. En este sentido con el apoyo que ofrece la psicología jurídica en dichos procesos, se puede determinar si existió premeditación a la hora de cometer el crimen, conocer la manera en cómo se llevaron los hechos, si el criminal realizó un seguimiento a su víctima antes de atacarla, si conocía donde vivía la víctima, si sabía qué lugares frecuentaba o incluso si tenía rutas de escape después de cometer el crimen,

(Modus operandi), también permitiendo conocer si el criminal tiene un sello o una firma, es decir, algunos criminales, dejan alguna marca a sus víctimas, pueden derivarse desde una cortada con alguna figura en particular, cortar un mechón de pelo, en la posición en la que dejan el cuerpo, llevarse alguna prenda u objeto en particular que pertenezca a la víctima, entre otras, la firma va a variar dependiendo del criminal incluso, existen algunos que no tienen una.

A veces estas características ayudan a determinar en algunos casos si existe algún patrón que pueda llevar a identificar al criminal o a determinar cómo se mencionaba anteriormente si hubo o no premeditación. En las actividades realizadas en los grupos focales se habló sobre dos casos muy particulares y de manera desafortunada, populares, donde se presenta abuso sexual infantil, como el caso del criminal Rafael Noguera y Luis Alberto Garavito.

Haciendo énfasis que aun teniendo ese material disponible en ambos casos no se hizo un buen uso de estos recursos; mencionaban, además, que dentro de estos procesos es responsabilidad del psicólogo jurídico reconocer con qué recursos cuenta para evitar caer en errores que puedan entorpecer el proceso.

La psicología jurídica tiene una gran variedad de subcampos, en los cuales el rol del psicólogo jurídico debe ajustarse a las necesidades de la área en el cual está desempeñando su labor y es que el campo jurídico acarrea una gran cantidad de quehaceres dentro del rol como profesional en psicología, dentro de este se puede encontrar el área penal en este el profesional se encarga mayormente de temas relacionados con niños niñas y adolescentes, peritajes, verificación del testimonio, proceso psicodiagnósticos y evaluación de daños, dentro del campo civil y laboral se encarga de realizar peritajes para evaluar los daños morales, físicos y psicológicos, a causa de diferentes sucesos que pueden ocurrir dentro de sus contextos, dentro de la criminología podemos encontrar al profesional realiza la perfilación criminal, evaluación de comportamiento frente al cómo y por qué se cometió el delito (Flores, 2017).

Frente a las barreras que puede tener el psicólogo jurídico para ejercer su profesión, algunos participantes mencionaban la objetividad al momento de tratar este tipo de caso de abuso sexual puede que se use la transferencia con sus familiares, las pocas pruebas aterrizadas a la realidad colombiana, el desconocimiento de otras disciplinas frente al rol del psicólogo jurídico.

Respecto a las herramientas con las que cuenta el psicólogo nombran las pruebas psicológicas, entrevistas forenses en caso de menores, entrevistas semiestructuradas, dentro de las mismas destacan la importancia de contar con habilidades tales como ser conocedor de las leyes del país, habilidades verbales

como escritas que permitan presentar los informes de manera adecuada, observación, indagación de información. Dentro de la información aportada por los participantes destacan la importancia del psicólogo jurídico frente no sólo a los casos de abuso sexual si no a los procesos judiciales en los que se requieran los mismos.

Los procesos judiciales hacen referencia a un conjunto de trámites o actos los cuales son desarrollados por entidades competentes de diferentes órdenes bien sean civiles, penales, administrativos, laborales (Real Academia Española, s.f.). Estos conllevan un proceso que consiste en una demanda, posteriormente a esto, se realiza una admisión y notificación y se concluye con una demanda, con una sentencia por parte de un juez, sin embargo, el proceso de va modificando según pruebas y el tipo de demanda, aunque los participantes indican que ha habido avances frente a como se llevan los procesos judiciales, aún la justicia colombiana se sigue quedando corta frente al manejo que tiene esta y en casos de abuso sexual, pues dentro de la misma se encuentran caso de corrupción, como en el caso mencionado anteriormente de Rafael Uribe Noguera.

Es importante resaltar el sistema carcelario pues, no se cuenta con los recursos para realizar una resocialización a las personas recluidas allí, aunque hay programas dirigidos a personas que cometen el delito de abuso sexual infantil, dentro de los centros penitenciarios no existen las garantías para estas personas y muchas veces son discriminadas y gravemente violentadas lo cual dificulta la participación dentro de estos programas.

Respecto a los procesos judiciales, los participantes compartieron la idea de que este debe tener reestructuración, pues el sistema tiene en cuenta factores como estar bajo el efecto de alucinógenos, la rebaja de pena en casos de abuso sexual infantil, rebajas de pena al declararse culpable, buen comportamiento, aunque se indicó que son derechos con los cuales cuentan los sindicados, los participantes no estuvieron de acuerdo que recibieran estos beneficios, puesto que, aunque sea un derecho, ellos no deberían contar con este, cuando ellos vulneraron los derechos de sus víctimas.

Posteriormente, el delito de abuso sexual infantil es entendido como, todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. (Flórez, González, 2012). Además, se entiende como delito de abuso sexual infantil como, todo acto en el que el niño,

niña o adolescente es tocado, acariciado (a) o besado (a) indebidamente o involucra aprovechamiento por la edad, condición de discapacidad o incapacidad preexistente. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2002). En los grupos focales realizados se encontró que los participantes mencionaban que ellos realizarían una reestructuración en cómo se llevan los casos de abuso sexual infantil debido a que cuando llegan a la fiscalía no son los únicos casos que deben ser atendidos, se mezclan con otro tipo de delitos y no se le da el proceso adecuado que debería tener y que por lo tanto pierde fuerza al momento de realizar la investigación.

En este sentido se entiende que la infancia es la época en la que los niños y niñas tienen que estar en la escuela y en los lugares de recreo, crecer fuertes y seguros de sí mismos y recibir el amor y el estímulo de sus familias y de una comunidad amplia de adultos. Es una época valiosa en la que los niños y las niñas deben vivir sin miedo, seguros frente a la violencia, protegidos contra los malos tratos y la explotación. Como tal, la infancia significa mucho más que el tiempo que transcurre entre el nacimiento y la edad adulta. Se refiere al estado y la condición de la vida de un niño, a la calidad de esos años. Unicef (2018). En los grupos focales, se hacía énfasis en que, en esta etapa, los niños aún no son muy conscientes de lo que pasa a su alrededor y no comprenden la magnitud de lo que es malo y lo que es bueno.

Para finalizar se aborda el tema de la revictimización la cual es entendida como, es el conjunto de hechos o “el hecho en que un individuo sea víctima de violencia interpersonal en dos o más momentos de la vida. Ambas experiencias son separadas en el tiempo y realizadas por parte de al menos dos perpetradores diferentes (Smith, Álvarez 2007). De este modo, se encontró en los grupos focales que los participantes mencionaban que no hay un enfoque puntual de cómo manejar este tipo de delitos de lo que es la revictimización de la víctima, consideran esto importante debido a que el niño pasa por un tormentoso proceso sobre lo sucedido que puede llegar a afectar en su desarrollo y puede perjudicar su salud mental en un futuro; mencionan que debería reestructurarse los procesos judiciales evitando a toda costa temas de revictimización, y como se mencionaba anteriormente poderles brindar un apoyo o acompañamiento adecuado teniendo conocimiento de cómo manejar este tipo de situaciones.

Conclusiones

La identificación y exploración de las diferentes categorías trabajadas en la investigación a través de los tres grupos focales realizados permitió comprender que la actitud que se tiene frente al rol del psicólogo jurídico ante casos de abuso

sexual infantil, es de suma importancia para los estudiantes de psicología, puesto que, consideran que su intervención en estos procesos ayuda a entender aspectos que sólo el profesional de psicología entendería, como lo sería el comportamiento del ser humano y las posibles razones que lo llevaron a comportarse de dicha manera.

Además, consideraban que el psicólogo en su rol profesional ante estos casos debe de ser neutral, debido al tipo de casos que están trabajando como lo son abuso sexual infantil podrían afectarlos emocionalmente, y no sería muy profesional; el psicólogo en cuestión, deberá mantenerse firme y neutral ante los casos que se le presenten y no dejarse llevar, para lo que se considera que debe de fortalecer aquellas habilidades que le permitan separar sus emociones con la parte profesional (lo cual tiene que ver con el componente afectivo de la actitud), deberá estar capacitado para poder afrontar dichas situaciones que se tornen difíciles o de controversia, ya sea que tenga que abordar el caso en la gravedad en cómo sucedieron los hechos y en la forma en como sufrió la víctima o en cuanto en trabajar con el victimario entendiendo su comportamiento y los motivos que lo llevaron a cometer dichos delitos de abuso sexual. Se entiende que son situaciones que pueden afectar de alguna manera la parte emocional o moral del psicólogo, pero ante su rol profesional deberá apartar todas sus emociones y pensamientos personales del proceso que se está llevando a cabo.

Por otro lado, la actitud que presentaban los participantes de la investigación en el componente el comportamental de la actitud, el psicólogo jurídico como se mencionaba anteriormente debe de estar capacitado en su labor, puesto que, debe de saber qué hacer ante casos de abuso sexual y otros casos que se le presenten para poder brindar un acompañamiento o una orientación adecuada, que sepa cómo manejar situaciones que lo confronten con su labor profesional y su moral, es por esto que además, para los participantes no solo es importante de que el psicólogo jurídico esté capacitado en su área sino que también no se encuentre limitado en su profesión para poder brindar una ayuda completa para aquellos que lo necesiten ante casos como el abuso sexual. Desde su hacer plantean el desarrollar pruebas y estandarizar procesos con el fin de posicionar el ejercicio del psicólogo jurídico, dentro de este proceso plantean la disminución de la re victimización el cual se puede ver inmerso dentro de los procesos judiciales, resocialización de victimarios, apoyo psicosocial y reparación a la víctimas, argumentan también el actuar de los victimarios y las justicia en casos donde los implicados cometen actos de corrupción o presentan informes en los que se les declara padecer algún problema psicológico a fin de no acarrear la condena correspondiente a sus actos.

En el componente cognitivo de la actitud ante el rol del psicólogo jurídico se pudo evidenciar que los participantes en cuanto a la psicología jurídica en Colombia, creen que existen varias falencias, puesto que no se están realizando los procesos de manera más realista en cuanto al contexto en el que se encuentra el país, pues no se entiende en cuenta el amplio campo de acción desde la psicología jurídica que tiene Colombia para dar un buen desarrollo a sus procesos y pruebas, para dejarse de guiar por otros campos de acción de otros países que ni siquiera se encuentren en la mitad del contexto en el que está Colombia actualmente atravesando. Donde además se mencionaba que el psicólogo jurídico debe orientar su trabajo y sus funciones a los desafíos a los que se enfrenta día a día de acuerdo con la situación y las bases con las que cuenta el país, pues al fin y al cabo es su área de trabajo y es su responsabilidad poder generar herramientas que le permitan a él y a otros profesionales de esta área trabajar más acorde a su realidad nacional, con el fin de poder prestar un servicio más completo y actualizado.

Referencias

Cardona, A., y Alvarado, S. (2015). Investigación narrativa: apuesta metodológica para construcción social de conocimientos científicos 0073. Revista CES psicología, 8 (2), 171-181. <https://www.redalyc.org/pdf/4235/423542417010.pdf>

Congreso de la República. (2007). Ley 1146. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1146_2007.htm#:~:text=Derecho%20del%20Bienestar%20Familiar%20%5BLEY_1146_2007%5D&text=Por%20medio%20de%20la%20cual,ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20abusados%20sexualmente

Flores, O. (Julio, 2017). El rol del psicólogo en la Psicología Jurídica. Facultad de psicología universidad de la república. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/10922/1/Flores%20c%20Oyonara.pdf>

Flórez, M. González, A. (2012). Caracterización de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual en Bogotá D.C durante el año 2011. Fundación Universitaria del Área Andina. Recuperado de: <https://revia.areandina.edu.co/index.php/Pp/article/view/401>

Gutiérrez, C. (2010). Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica. Universidad Santo Tomás, Bogotá, Colombia. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/dpp/v6n2/v6n2a03.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2018). Niñas y adolescentes son víctimas del 85% de los casos de violencia sexual. <https://www.icbf.gov.co/noticias/ninas-y-adolescentes-son-victimas-del-85-de-los-casos-de-violencia-sexual>

Morales, A. García, E. (2010). Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. Diversitas, vol.6, n.2, 237-256. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982010000200004

Real Academia Española. (s.f.). Cultura. En Diccionario de la lengua española. <https://dpej.rae.es/lema/proceso-judicial>

Ruiz, F. (2002). Actitudes. Uned. C. A. de Algeciras. Eúphoros. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1181505>

Sayago, S. (2014). El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales. Cinta de moebio, 49, 1–10. <https://doi.org/10.4067/s0717-554x2014000100001>

San Martín, D. (2014). Teoría fundamentada y Atlas.ti: recursos metodológicos para la investigación educativa. REDIE, 16(1), 104-122. <https://www.redalyc.org/pdf/155/15530561008.pdf>

Smith, B. Alvarez, M. (2007). Revictimización un fenómeno invisibilizado en las instituciones. Scielo, 24 (1), 2-5 https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152007000100004

Unicef. Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia. 1° edición. Chejter, S. et, al. (2018). Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia. https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-11/AbusoSexual%2BANexoM%C3%A9dico_Digital_Nov2018.pdf

Vacilashis, I. (2006). Estrategias de investigación cualitativa. Gedisa editorial, 1-3. <http://jbposgrado.org/icuali/investigacion%20cualitativa.pdf>